

ESTAMPILLO

Permiso de Edificación No. 1432

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 25 de Febrero de 1950

Venta: 25 de Agosto de 1950. (Si no se diere comienzo a las obras).

Plaza de línea No. 30-A

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 1432, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Adriana Mensalve para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 7.50 mts. de altura, de Clase "D" de edificación, en la calle Nonguén Pobl. 12, lote N° 264.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Adriana Mensalve domicilio. Arquitecto Roberto Argandoña O. domicilio San Martín N° 530
matr. No. patente No.
Constructor José Léniz Cerdá domicilio San Martín N° 530
matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad. 1º piso 49.73 mts. 2
Dimensiones del terreno 525 2, superficie edificada. 2º piso 27.715 mts 2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.
- 4.º » de agua potable 1º presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º » de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales.
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia.
- 13.º ~~Presupuesto: DOSCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 65/100~~ 206.068.65

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados por Edificación, Inspección y L. Control, según Boleta N° 1432, TOTAL: \$ 1.361.00.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos comprobantes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo - Director de Obras Municipales



F-39
19/8/54

Certificado N° 2008 R 401

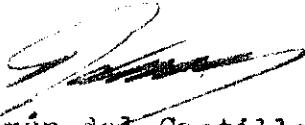
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL .-

Al Director de Obras Municipales que suscribe certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recopacional final de las obras de edificación de la propiedad de la señora Adriana Monsalves de la propiedad ubicada en calle Nonguén N° 264 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

Se deja constancia que el presente certificado no elimina al arquitecto ni al constructor de las responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCION, 4 de Agosto de 1954.-


Ramón del Castillo Auza
Director de Obras Municipales

DEBERECHOS PAGADOS .-
\$. 60 .- Boleta N°
de 4/VIII/54 .-

Jc .-

